



## El Congreso Nacional

### CONSIDERANDO

- Que** en días pasados, el economista Rafael Correa Delgado, en su calidad de Presidente Constitucional de la República, manifestó en forma pública que varios diputados habrían incurrido en actos de corrupción y se habrían enriquecido ilícitamente en el desempeño de la diputación;
- Que** similares afirmaciones han vertido algunas de las 57 personas que el 7 de marzo de 2007 fueron destituidas de sus funciones de diputados de la República por el Tribunal Supremo Electoral;
- Que** aseveraciones de esta naturaleza no pueden ser soslayadas, pues atentan contra la honra y buena reputación, que no solo se hallan garantizadas en el No. 8 del artículo 23 de la Constitución Política de la República, sino que constituyen el patrimonio máspreciado de toda persona;
- Que** como una muestra inequívoca de la transparencia que debe regir toda actividad, quienes ejercen una función se hallan obligados a rendir cuentas de la gestión cumplida, con mucha mayor razón quienes ostentan la calidad de diputados de la República gracias al voto popular; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ARCHIVO

### RESUELVE

Exhortar al señor Contralor General del Estado, para que en estricta aplicación de sus facultades constitucionales y legales verifique las declaraciones patrimoniales juramentadas, presentadas por los diputados/diputadas que integran el H. Congreso Nacional, incluyendo a los legisladores que fueron destituidos por el Tribunal Supremo Electoral.

Esta disposición se hará extensiva también al Presidente de la República, Ministros de Estado y demás funcionarios de Gobierno, incluyendo a los funcionarios de la Unidad Técnica de Seguros, así como al Presidente del Banco Nacional de Fomento.,

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.

  
ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS  
PRESIDENTE

  
DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA M.  
SECRETARIO